

	3705	
DECRETO ALCALDICIO Nº		

LLANQUIHUE, 14 de Diciembre de 2022

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
- 2.- Los artículos 23 al 34 del Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones;
- 3.- El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980, Reglamento para la aplicación de los artículos 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063/79;
- 4.- Decreto Alcaldicio № 2.033 del 29/06/2011, donde se designa en calidad de Titular como Alcalde de la Comuna de Llanquihue, al Sr. Víctor Rubén Angulo Muñoz, Cedula Nacional de Identidad № 10.351.214-K, a contar del 28 de junio del año 2021;
- 5.- Decreto alcaldicio N° 3452 de fecha 16.11.2022, donde se autoriza feriado legal de la Sra. Marina Vera Uribe, Secretaria Municipal, subrogando desde el 21.11.2022 al 19.12.2022, subrogando don Raimundo Javier Paredes Villegas;
- 6.- Solicitud de Patente municipal de fecha 14 de diciembre de 2022;
- 7.- EL Informe N° 1472/2022 de fecha 13 de Octubre de 2022 emitido por el depto. de obras municipal, donde se indica que el inmueble ubicado en calle Errazuriz N° 410 de la comuna de Llanquihue cuenta con permiso de edificación pero No con recepción final;
- 8.- Resolución Exenta N° 2210661807 de fecha 13/12/2022 emitido por la Secretaria Regional Ministerial de salud;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente individualizado, ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, para el otorgamiento de la Patente Provisoria.
- 2.- Que el informe de patente comercial N° 1472/2022 de fecha 13/10/2022 otorgado por la Dirección de Obras indica que el local cuenta con Zonificación para destino Comercial, cuenta con permiso de edificación pero NO cuenta con Recepción Final.

DECRETO

Otorgase **Patente Municipal PROVISORIA**, al contribuyente que se individualiza a continuación, por el periodo de UN año, a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

CONTRIBUYENTE : SERVICIOS PROFESIONALES DONOSO SPA

RUT : 77.033.561-2

DIRECCION PARTICULAR : POBL. LOS VOLCANES MZ. 17 CASA N° 7, LLANQUIHUE

ACTIVIDAD ECONOMICA: ELABORACION Y VENTA DE PRODUCTOS DE PANADERIA Y PASTELERIA

CLASIFICACION : COMERCIAL PROVISORIA

DIRECCION COMERCIAL : CALLE ERRAZURIZ N° 410 LOCAL 430-A LLANQUIHUE

FECHA DE INICIO : 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 / FECHA DE TÉRMINO PATENTE PROVISORIA: 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 /

El departamento de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas y Patentes de esta municipalidad, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el señor Secretario Municipal, pasaran a formar parte integrante del presente decreto.

El contribuyente deberá cumplir los antecedentes requeridos por la Dirección de Obras Municipales, para obtener la patente definitiva, en los plazos señalados y de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTESE/COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAVIER PAREDES VILLEGAS SECRETARIO MUNICIPAL (S

DISTRIBUCION:

- 1.- Sección Decretos Municipales.
- 2.- Depto. Administración y Finanzas.
- 3.- Carpeta Contribuyente

VAM/LBWJPV/RGD/CCI/MAH/JAD/cmm

VICTOR ANGULO MUÑOZ

ALCALDE